



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión 9-06-22

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11 y 15 Hs. del 09 de junio de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl.( R ) Roberto CASEROTTO(participa por sistema de videoconferencia), PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1,** EX-2021-32901600-APN-UMYSG#IOSFA. Sulimp S.A. Solicita incremento de valores adjudicados. LP 14/21.

Por, EX-2021-32901600-APN-UMYSG#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de revisión de los valores adjudicados mediante RESFC-2022-17-APN-D#IOSFA, correspondientes a la LP N.º 14/21.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2022-45855484-APN-SGAJ#IOSFA y luego de intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo mediante el cual no se hace lugar a la solicitud formulada por la firma SULIMP S.A.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda requerir, a la Subgerencia de Compras y Contrataciones un informe relacionado a los tiempos de tramitación del EX-2021-32901600-APN-UMYSG#IOSFA y a la Unidad de Auditoría y Control de Gestión, que analice las actuaciones sustanciadas en el EX-2021-32901600—APN-UMYSG#IOSFA y eleve un informe de control de gestión en el plazo de treinta (30) días, con las recomendaciones que estime convenientes.

**Número de Orden 2**, EX-2020-70047435-APN-SS#IOSFA. Renovación de Licencias O365. Proyecto de Resolución - Rectificación RESFC-2020-49-APN-D#IOSFA.

Por EX-2020-70047435-APN-SS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO un Proyecto de Resolución mediante el cual se rectifican los artículos 1 y 2 de la RESFC-2020-49-APN-D#IOSFA.

En tal sentido se convoca al Subgerente de Compras y Contrataciones, My BENITEZ, quien expresa que, la RESFC-2020-49-APN-D#IOSFA contiene un error formal al considerar el importe anual presupuestado por MSLI LATAM INC, como comprensivo de los treinta y seis meses de contrato, por lo que se proyecta rectificar dicha resolución dejando asentado en el artículo 1° el importe correcto por los tres años de contrato y en el artículo 2° el importe anual correspondiente.

Asimismo agrega que conforme el Convenio marco suscripto oportunamente entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la firma MSLI Latam Inc. los valores unitarios de las licencias objeto de la contratación, están expresados en Dólares Estadounidenses, pagaderos en Pesos Argentinos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de pago.

Oído lo cual, debatidas las actuaciones, visto el Convenio Marco suscripto por la Jefatura de Gabinete de Ministros con MSLI Latam Inc. (IF-2020-81229183-APN-GPACYM#IOSFA, la oferta oportunamente presentada (RE-2020-81226531-APN-GPACYM) y el dictamen jurídico, IF-2022-38377571-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, EX-2021-87876648- -APN-SESP#IOSFA CD 20/21 Adquisición de Artículos de Librería Policlínica Grl. Actis. y Ctros. Médicos AMBA. Ampliación de Orden de Compra.

Por EX-2021-87876648- -APN-SESP#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de ampliación de las Ordenes de Compra 6 y 7/2022 correspondientes a la CD 20/21 Adquisición de Artículos de Librería Policlínica Grl. Actis. y Ctros. Médicos AMBA.

Analizadas las actuaciones, y visto el dictamen jurídico IF-2022-44019585-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 4**, EX-2020-76399602-APN-GP#IOSFA Adq. Elementos de Cardiología.

Por EX-2020-76399602-APN-GP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 12/2021, referida a la Adquisición de Elementos de Cardiología, incluyendo los servicios de apoyo técnico necesarios dentro del país, para la cobertura de los afiliados del IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-37019407-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico IF-2022-45856775-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2022-5568761-APN-D#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 5** ,EX-2021-122601796-APN-IOSFA#MD, Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Celeste Mariel LÓPEZ.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso Jerárquico interpuesto la Dra. Celeste M. LÓPEZ contra la DI-2021-222-APN-D#IOSFA.

Debatidas las actuaciones, el DIRECTORIO acuerda posponer, la resolución del tema para la próxima reunión.

**Número de Orden 6**, EX-2021-98090203-APN-UGD#IOSFA. Creación Segundo Jefe AFR.

Por EX-2021-98090203-APN-UGD#IOSFA, el Dr. DÍA PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de creación de las Subjefaturas de Auditoria de Facturación de Prestaciones Regionales y sus responsabilidades primarias.

Debatida la propuesta y visto el Dictamen Jurídico IF-2022-07991390-APN-SGAJ#IOFA, el DIRECTORIO aprueba la misma dejando asentado que, a fin de no incrementar las erogaciones de la Ora Social, los cargos aprobados solo podrán ser cubiertos en la medida que exista disponible personal en actividad en las distintas fuerzas.

**Número de Orden 7**, Propuesta de Designaciones Art. 1 RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO , la propuesta de Designación del Cte. My (R) Carlos M. ARIAS(DNI 16.170.325) como Delegado de la Delegación Provincial Santa Fe Sur; Cte. Principal( R) Luis D. LOPEZ (DNI 21.313.289); como Subdelegado de la Delegación Provincial La Rioja; el PP ( R ) Reinaldo G. VAZQUEZ(DNI 14.598.100) como Delegado de la Delegación Auxiliar GUALEGUAYCHÚ y el CO ( R ) Elio A. GODOY ICASATTI(DNI 14.367.960) como Jefe de la Delegación Auxiliar Cándor.

Al respecto el Cte. GrI. (R) CASEROTTO expresa que, en el caso de GNA, dado el despliegue de la fuerza en distintas ciudades del interior del país, no dispone de personal en actividad que pueda desempeñarse en las funciones propuestas.

Analizadas las actuaciones visto los dictámenes jurídicos IF-2022-5817442-APN-SGJ#IOSFA, e IF-2022-58189681-APN-SGAJ#IOSFA, teniendo en cuenta que se requirió a las Fuerzas, no habiéndose obtenido de ellas Personal en Actividad y que la presente propuesta no implica una ampliación de la estructura orgánica vigente, el DIRECTORIO, con la abstención de la Lic. CALLEJA WAYAR, autoriza a su Presidente a designar al Cte. My (R) Carlos M. ARIAS (DNI 16.170.325) como Delegado de la Delegación Provincial Santa Fe Sur; Cte. Principal( R) Luis D. LOPEZ (DNI 21.313.289); como Subdelegado de la Delegación Provincial La Rioja; el PP ( R ) Reinaldo G. VAZQUEZ(DNI 14.598.100) como Delegado de la Delegación Auxiliar GUALEGUAYCHÚ y al CO ( R ) Elio A. GODOY ICASATTI(DNI 14.367.960) Jefe de la Delegación Auxiliar Cándor, encuadrando las mismas en los términos del artículo 1º de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

El DIRECTORIO, ratifica que en lo sucesivo de plantearse algún caso similar al presente, la GRRHHOYA, debe expedirse en relación a lo expuesto por la Dirección de Transparencia Institucional en el ME 2022-27094162-

APN-DTI#IOSFA, en cuanto a si dicha medida implica o no una ampliación de la estructura orgánica vigente.

Asimismo la Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales deberá hacer constar de manera fehaciente en actuaciones similares a la presente, la imposibilidad por parte de la Fuerza de que se trate de proporcionar personal en actividad para la cobertura de los cargos propuestos.

### **Otros Temas.**

#### **Conformación de Equipos Interdisciplinarios de Control de Gestión.**

El DIRECTORIO acuerda requerir a la Gerencia de Planeamiento Auditoría y Control de Gestión que en plazo de DIEZ (10) días eleve las necesidades de personal para la conformación de un equipo interdisciplinario encargado de realizar tareas de control de gestión

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 45 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

